



**Memorando Nro. CSC-MEMO-DE-2026-0096**

**Cuenca, 30 de abril de 2026**

**PARA:** Mgs. Marco Antonio Posligua San Martín  
**Coordinador de Planificación y Proyectos**

**ASUNTO:** DELEGACIÓN: equipo responsable Rendición de Cuentas 2025

De mi consideración:

Al tenor de la delegación del equipo responsable de la **RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**, me permito informar:

### **ANTECEDENTES**

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que la rendición de cuentas se realizará una vez al año; así también, el artículo 12 establece: "[...] Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación [...]".

Con este antecedente, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el *Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026* de fecha 28 de enero de 2026, dentro de su artículo 13 establece el proceso y cronograma de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

Por lo señalado, el Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Cuenca procede a:

1. Conformar el Equipo de Rendición de Cuentas del CSC; y,
2. Designar a los responsables del proceso de rendición de cuentas.

### **DESIGNACIÓN**

1. El Equipo de Rendición de Cuentas del CSC 2025 está conformada por:

- Coordinador de Planificación y Proyectos.
- Analista de Planificación y Proyectos.
- Coordinador de Comunicación.
- Coordinador de Innovación y Tecnología.
- Coordinador de Prevención, Control y Articulación Interinstitucional.



**Memorando Nro. CSC-MEMO-DE-2026-0096**

**Cuenca, 30 de abril de 2026**

2. Los responsables del proceso de Rendición de Cuentas del CSC 2025 son:

- Responsable del proceso de Rendición de cuentas 2025: Coordinador de Planificación y Proyectos.
- Responsable del registro del informe en el sistema informático del CPCCS: Analista de Planificación y Proyectos.

Adicional se señala que:

- Las comisiones técnicas mixtas estarán conformadas por el Coordinador de Planificación y Proyectos y el Representante de la Ciudadanía del CSC.
- Las mesas técnicas en el proceso de deliberación liderarán los Coordinadores de Innovación y Tecnología y Prevención, Control y Articulación Interinstitucional.
- El proceso de diseño, transmisión y comunicación lo efectuará la Coordinación de Comunicación.

Atentamente,

Mgst. Xavier Barrera Vidal  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

NUT: CSC-2026-0947

MP

